

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### Servicio de Asistencia Laboral.

<b>Institución:</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>Nombre:</b>	Servicio de Asistencia Laboral.
<b>Dirección:</b>	17 venida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 2, Primer nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
<b>Horario:</b>	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10 días hábiles para la celebración de la audiencia conciliatoria
<b>Área responsable:</b>	10 días hábiles para la celebración de la audiencia conciliatoria.
<b>Encargado del servicio:</b>	Licda. Silvia Segovia
<b>Descripción:</b>	Asesoría laboral a usuarios, e Intervención conciliatoria en el conflicto laboral existente. Asesorar a los usuarios en cuanto a la normativa laboral e intervenir en las diferencias laborales existentes.
<b>Requisitos generales:</b>	Dependerá del caso
<b>Costo:</b>	0.0
<b>Observaciones:</b>	Base legal del Servicio:Ley de organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, Código de Trabajo.